



Nº. 6763

7 JUN 2014

RESOLUCIÓN No. DE 2014

Por la cual se autoriza una suspensión del servicio de atención al público en la Notarías del Círculo de Ibagué (Tolima)

EL DIRECTOR DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5º del artículo 27 del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, en especial las delegadas mediante Resolución N° 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio con radicado SNR2014ER028144, los Notarios del Círculo de Ibagué (Tolima), solicitan la suspensión del servicio el día 24 de Junio de 2014 de 2:00 a 6:00 p.m.

Los Notarios, manifiestan que el motivo de su solicitud se da en razón a que en esa fecha se celebra el "día de San Juan", fecha reconocida y conmemorada cada año por los habitantes de Tolima, como la más representativa de las fiestas del folclor, constituyéndose en una de las más importantes manifestaciones culturales que identifican a nuestra región.

Asimismo, aportan Decreto No. 0312 de fecha 27 de mayo de 2014, por el cual la Alcaldía Municipal de Ibagué, declara como día cívico el 24 de junio de 2014.

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar, la suspensión del servicio de atención al público el día 24 de Junio de 2014 de 2:00 a 6:00 p.m., por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución, en las siguientes Notarías:

- Notaría Primera del Círculo de Ibagué.
- Notaría Segunda del Círculo de Ibagué.
- Notaría Tercera del Círculo de Ibagué.
- Notaría Cuarta del Círculo de Ibagué.
- Notaría Quinta del Círculo de Ibagué.
- Notaría Sexta del Círculo de Ibagué.
- Notaría Séptima del Círculo de Ibagué.
- Notaría Octava del Círculo de Ibagué.





Nº 6763

17 JUN 2014

RESOLUCIÓN No. DE 2014

Por la cual se autoriza una suspensión del servicio de atención al público en la Notarías del Círculo de Ibagué (Tolima) ²

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta Resolución a los siguientes Notarios:

- DORIS MORA ORREGO – Notaria Primera del Círculo de Ibagué.
- CESAR AUGUSTO ALVARADO GAITAN - Notario Segundo del Círculo de Ibagué.
- MANUEL RAMON CARDOZO NEIRA - Notario Tercero del Círculo de Ibagué.
- ALVARO ENRIQUE RENGIFO DONADO- Notario Cuarto del Círculo de Ibagué.
- HILDA MARLENY GONZALEZ PEDRAZA – Notaria Quinta del Círculo de Ibagué.
- TERESA DE JESUS ALDANA ORTIZ - Notaria Sexta del Círculo de Ibagué.
- JOSE NESTOR VARGAS GARCIA - Notario Séptimo del Círculo de Ibagué.
- ESPERANZA RODRIGUEZ ACOSTA - Notaria Octava del Círculo de Ibagué.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se fijará en lugar visible al público del despacho mencionado para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general y se publicará en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los

17 JUN 2014

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ANDRÉS AGÓN MARTÍNEZ
Director de Gestión Notarial

Revisó: Dr. Ramón Rodolfo Palomino/Coordinador GAN *R.R.P.*
Proyectó: Andrea Mantilla-Profesional Univ.12/06/2014

